



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 15 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.161, de fecha 27.03.2014 emitido por ALCALDIA – RRPP.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 15.04.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.256.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **SERGIO AMABLE JIMENEZ LUNA. RUT N° 5.594.403-2**, por Adquisición de Termo Hervidor, para atención de Público. Solicitado por Alcaldía – RRPP.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.008.000, “Menaje Para Casinos Oficina y Otros”, del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Emergencia, Urgencia o Imprevisto

MONTE PATRIA; 17 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.922, de fecha 16.04.2014 emitido por ALCALDÍA-Relaciones Públicas;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra c), y Art.10 N° 3 del Reglamento que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.438 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa Emergencia, Urgencia o imprevisto, con el proveedor **JOSE MAURICIO GOMEZ GONZALEZ, RUT N° 6.017.517-9**, por Adquisición de frazadas de 1 1/2, Para Ayuda para damnificados por catástrofe en Valparaíso. Solicitado por ALCALDÍA- Relaciones Públicas.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 4.499.390 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Y Nueve Mil Trescientos Noventa pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.02.001.002, "Social Textiles y Acabados" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

